

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0933/2016

Recurso de Revisión:	01643/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	Comisión del Agua del Estado de México
Solicitud de Información:	00052/CAEM/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México, a 30 de noviembre de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36, fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3, fracción X, 18, fracción XIV y 25 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) ANTECEDENTES

Derivado del Recurso de Revisión número 01643/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el C. en fecha 26 de mayo de 2016, en contra de la Comisión del

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente Carretera Toluca - Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, C.P. 52166 Metepec, Estado de México Núm: 0933/2016

1/4

tenditato de Transporancia. Acesso a la Información Pública y robaccido do Dafos Systonissis del Estado de Medico y Municipia.

Agua del Estado de México; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Vigésima Terçera Sesión Ordinaria del 22 de junio de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 27 de junio de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS

- 1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
- 4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
- 5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.

c) **RESUMEN DE RESULTADOS**

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado Comisión del

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente Carretera Toluca - Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, C.P. 52166 Metepec. Estado de México Vúm. 0933/2016

2/4

Agua del Estado de México, entregó información en tiempo y forma, ya que el Responsable de la Unidad de Información del Sujeto Obligado, dió respuesta a la solicitud vía SAIMEX el 06 de julio de 2016, y el plazo para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 01643/INFOEM/IP/RR/2016, fue dentro de los 10 días posteriores a la notificación de la Resolución referida, como se establece en el Resolutivo Tercero, es decir, del 28 de junio al 11 de julio de 2016; de igual manera, existe cumplimiento con lo ordenado en el Resolutivo Segundo, donde ordena hacer entrega vía Sistema de Acceso a Información Mexiquense

a). Dictamen de Adjudicación de fecha treinta (30) de julio de 2015 del contrato CAEM-DGIG-PROTAR-280-15-AD".

Para el cumplimiento vía SAIMEX, remiten:

SAIMEX, de los documentos que contengan lo siguiente:

- 1. Dictamen para la emisión del fallo, a la Licitación en su modalidad de adjudicación directa del contrato AO-915008995-N285-2015/CAEM-DGIG-PORTAR-280-15-AD, de fecha treinta de julio de dos mil quince.
- 2. Informe de cumplimiento emitido por el C. Daniel Ricardo Barrientos Cruz de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, emitido por el Responsable de la Unidad de Información de la Comisión del Agua del Estado de México.

d) RESULTADO DEL DICTAMEN

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Comisión del Agua del Estado de México, Sujeto Obligado, entregó información en tiempo y forma, al ser oportuna y dar cumplimiento con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 01643/INFOEM/IP/RR/2016.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente Carretera Toluca - Ixtapan No. 111, — Col. La Michoacana, C.P. 52166 Metepec. Estado de México úm.: 0933/2016

3/4

Por ello, se presume que el Sujeto Obligado cumplió con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ELABORÓ

L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA REVISÓ

C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ CONTRALOR INTERNO Y TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente Carretera Toluca - Ixtapan No. 111, — Col. La Michoacana, C.P. 52166 Metepec. Estado de México Núm.: 0933/2016